

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #1704
15 de Junio de 2010

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE FIRMAS BENEFICIADORAS

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (**ICAPE**).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se dejan sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, de las siguientes Firmas Beneficiadoras, comunicadas en la Circular **#1694** del 02 de Junio de 2010 :

COOPE EL DOS DE TILARAN R. L. (Cod. 077)

BENEFICIO CERRO LOS VINDAS S. A. (Cod. 669)
--

Atentamente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo